



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

República de Nicaragua

MINISTERIO DE SALUD

1

DOCUMENTO BASE DE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

ENERO 2024



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Compleje Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Loro, de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*

Documento Base De Concurso para la Selección y Contratación de Consultor Individual.

2

Concurso N°: CSCI-01-01-2024:
**"Asistencia Técnica Capacitante para el Monitoreo de la Red
De Laboratorio".**

Contratante: *Ministerio de Salud*

Aprobado el ENERO 2024



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Compleje Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



Índice

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.....	4
Convocatoria	5
Sección I. Términos de Referencia.....	6-14
Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC).....	15-19
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.	20
Sección III. Criterios de Evaluación.	20-21
Sección IV. Formularios.....	22-27
PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO	28-30

3





Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley, divulgando el inicio del procedimiento de contratación, especificando información que permita a los interesados conocer las condiciones para su participación.

Sección I. Términos de Referencia (TdR)
Establece los objetivos que se pretenden lograr con la contratación de los servicios. Este documento incluye, entre otros temas, una visión del Contratante sobre la manera de cómo desea se llevarán a cabo los servicios de consultoría y cuáles serían los productos/entregables que espera obtener al completar la ejecución del contrato.

Sección II. Instrucciones a los Consultores (IAC)
Proporciona información sobre las condiciones y requisitos exigidos por el Contratante para preparar las propuestas, e información sobre la presentación, apertura, evaluación de las misma, así como la adjudicación del Contrato.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación.
Esta sección contiene los criterios para determinar la mejor Propuesta y las calificaciones del Consultor para ejecutar el contrato.

Sección IV Formularios de la Propuesta.
Esta sección contiene los formularios que deben ser completados por los consultores con información sobre su formación académica, experiencia, entre otros relacionados estrictamente con el objeto de los servicios de consultoría, debiéndose adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección V. Modelo del Contrato.
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes Contratantes, al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que fueran aplicables.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TODAS JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
¡QUE PAZ!... ADELANTE !
¡TODOS JUNTES, PORQUE HAY PAZ!
¡TODOS JUNTES, PORQUE HAY PAZ !



PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL.

CSCI-01-01-2024

**"ASISTENCIA TÉCNICA CAPACITANTE PARA EL MONITOREO DE LA RED
DE LABORATORIOS (CNDR)"**

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar la contratación **CSCI-01-01-2024: "Asistencia Técnica Capacitante para el Monitoreo de la Red de Laboratorios (CNDR)"**, invita a las personas naturales inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar Propuestas para la contratación de servicios de consultoría individual **CSCI-01-01-2024: "Asistencia Técnica Capacitante para el Monitoreo de la Red de Laboratorios (CNDR)"**, financiada con fondos provenientes de **Fondo Mundial**. Los oferentes extranjeros presentarán certificado de inscripción como Proveedores, al momento de la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicados.
2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio. En lo conducente, la Ley N°. 737: Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público será la norma aplicable en el desarrollo del Concurso para la Selección de Consultor Individual.
3. Los consultores elegibles podrán obtener el Documento Base de Concurso en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División General de Adquisiciones, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo, en días hábiles, en horario de 8:30 a.m. a 4: 00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdoba Netos) en Caja del Complejo Nacional de Salud.
4. Las Propuestas deberán entregarse en idioma español en las Oficinas de la División General de Adquisiciones ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado Oeste Colonia Primero de Mayo, a más tardar a las **09:00 a.m. del día 07 de febrero de 2024**. Las Propuestas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.
5. Las Propuestas deben incluir una Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta. Ningún Proponente podrá retirar, modificar o corregir su propuesta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la penalidad contenida en la Declaración de Seriedad de la Propuesta.
6. Las Propuestas serán abiertas a las **09:05 a.m. del día 07 de febrero de 2024**, en presencia de los proponentes y cualquier otro interesado, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Lic. Tania Isabel García González
Directora de la División General de Adquisiciones





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*

Sección I

Términos de Referencia

MINISTERIO DE SALUD

Términos de Referencia

PROYECTO

"Fortalecimiento de Nicaragua a través de la prevención y la atención médica para contener las epidemias de VIH y tuberculosis dentro de una respuesta sostenible".

Asistencia técnica Capacitante para el monitoreo de la red de laboratorios (CNDR).

Tarea 123

Año 2024



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Hero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través del Ministerio de Salud, desarrolla desde el 2007 el Modelo de Salud Familiar y Comunitario, como el modelo que dirige la prestación de Establecimientos de salud en el país, con un enfoque de atención centrada en las personas, la familia y la comunidad en un medio ambiente específico, el cual recopila la experiencia de muchos años de trabajo en salud al servicio del pueblo nicaragüense.

El Modelo de Salud Familiar y Comunitario constituye una ruta para lograr la equidad en el sector, un reto que obliga a garantizar el acceso a los Establecimientos de salud y reducir las brechas de atención a los grupos más excluidos socialmente. Como parte de este modelo, entre otras estrategias, está el Programa de Control de la Tuberculosis, enfocado en la prevención de esta enfermedad, realizar actividades en los establecimientos de salud para la atención oportuna de las personas afectadas en coordinación con los Gabinetes del Poder Ciudadano y con la participación comunitaria.

La tuberculosis (TB) continúa siendo un problema de salud pública a nivel mundial. La tuberculosis sigue siendo una de las enfermedades infecciosas más mortíferas del mundo. En el año 2019 según la Organización Mundial de la Salud se calcula que hubo 10 millones de casos de tuberculosis que 1,5 millones de personas murieron por causa de esta enfermedad, por múltiples factores como: pobreza, condiciones socio sanitarias de la vivienda, tabaquismo, diabetes, desnutrición y la infección por VIH. Aproximadamente el 95% de las muertes por tuberculosis se producen en países de ingresos bajos y medianos, y la enfermedad es una de las cinco principales causas de fallecimiento entre las mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 44 años.

Nicaragua se encuentra dentro de los países que ha cumplido en la reducción de la prevalencia de Tuberculosis, a pesar de los avances logrados en su control con la estrategia Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES), la TB continúa siendo un problema de salud pública. La epidemia del VIH, la drogo resistencia y otras condiciones socioeconómicas amenazan constantemente los avances logrados.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Compleje Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAL@S ADELANTE
CON DANIELA...
CON EL FRENTE...
DE ADQUISICIONES...
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !





Nicaragua ha actualizado el Plan Estratégico de la Respuesta Nacional a la Tuberculosis 2016-2020 que tiene como objetivo general *contribuir con los esfuerzos nacionales en la reducción de la epidemia de la tuberculosis en articulación con la red comunitaria, organizaciones sociales, proveedores público privado al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con TB / TBDR / TBVIH en el marco del modelo salud familiar y comunitaria con enfoque de derechos humanos, equidad y género, con énfasis en poblaciones clave, con miras a una repuesta nacional sostenible.* Siendo el Programa Nacional de Tuberculosis del Nivel Central el responsable del monitoreo, supervisión y evaluación del PENTB. En el 2018 se elaboró la política Nacional de la Tuberculosis.

8

El monitoreo y evaluación de la información es fundamental para caracterizar a los SILAIS y municipios sobre la situación epidemiología de la tuberculosis en base a indicadores de impacto tales como: incidencia, mortalidad y prevalencia de dicha enfermedad.

El Programa y el Departamento de Micobacterias del CNDR-MINSA tiene como objetivo realizar el monitoreo y supervisión a los diferentes niveles de atención para dar seguimiento a la operativización de las actividades e identificar oportunamente las inconsistencias que puedan presentarse en la información de la red de laboratorios que Diagnostican Tuberculosis.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

II. Objetivos

Objetivo General: Realizar desde el Departamento de Micobacterias visitas de monitoreo con planes operativos en toda la red por medio del proyecto "Nicaragua, Articulada para una Respuesta Nacional Sostenible en la reducción de la Tuberculosis y la mortalidad, con énfasis en poblaciones vulnerables basado en el Modelo de Salud Familiar y Comunitario".

Objetivos Específicos:

1. Efectuar visitas de monitoreo del Departamento de Micobacterias a los SILAIS, Municipios de alto y mediano riesgo, proponiendo planes de mejora en cada visita realizada.
2. Promover y organizar capacitación teórica – técnica a nivel nacional donde participen los Recursos de laboratorio que realizan diagnóstico de tuberculosis de cada SILAIS.
3. Realizar trabajo técnico y apoyo programático en el Departamento de Micobacterias, según planificación establecida por el responsable de dicho Departamento.

III. ACTIVIDADES

1. Elaboración de plan de trabajo, que incluya cronograma de visitas y resultados esperados en cada una de ellas.
2. Realizar visitas de monitoreo a los establecimientos de Salud de Tuberculosis a nivel nacional, así como asistencia técnica a la red de laboratorios.
3. Dar asistencia técnica a los establecimientos de Salud de los SILAIS, en los procesos de capacitación para la aplicación de la Normativa 057. Manual de procedimientos de Baciloscopia.
4. Elaborar consolidado de informes de diagnósticos de Xpert y cultivos de tuberculosis a nivel nacional de forma mensual, trimestral, semestral y anual.



5. Formar parte del equipo de trabajo técnico del Departamento de Micobacterias y dar seguimiento a las acciones establecidas para el cumplimiento de compromisos con el Fondo Mundial y otras tareas asignadas por el responsable del área.
6. Procesar muestras para diagnóstico de laboratorio de la tuberculosis en el Departamento de Micobacterias.
7. Apoyar la elaboración de paneles de Láminas para control de Calidad externo en toda la red de laboratorios de Tuberculosis.
8. Dar seguimiento en la red a la implementación de Control de Calidad de Láminas por paneles.
9. Atender orientaciones de la dirección del CNDR.

IV. PRODUCTOS

1. Cronograma y plan de trabajo mensual elaborado.
2. Presentar informe técnico de las visitas de acompañamiento Capacitante a SILAIS y Municipios priorizados, incluyendo planes de mejoras.
3. Informes de capacitación y listado de participación de asistencia técnica basada en la aplicación de la Normativa 057, de los recursos de los establecimientos de Salud de los SILAIS
4. Consolidado de base de datos del diagnóstico de la red de laboratorio regionales, de forma mensual, trimestral, semestral y anual.
5. Cumplimiento de las tareas asignadas en el POA del Fondo Mundial, Integración a los grupos de trabajo por áreas de procesos.
6. Procesamiento de 20 cultivos y 200 láminas de baciloscopia de tuberculosis de forma mensual
7. Paneles de láminas para control de calidad externo en la red de laboratorios de tuberculosis.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ !



8. Informe de seguimiento de la implementación del control de calidad de láminas por paneles de forma mensual.
9. Ayudas memorias elaboradas de las principales actividades realizadas en las áreas de proceso en el departamento de micobacterias - CNDR.
10. Recopilada la información y análisis conjunto con el responsable de Departamento de Micobacterias requerida por el CNDR.
11. Presentar informe mensual previo a cada remuneración.

V. Nivel de Esfuerzo

El trabajador estará subordinado por la Dirección General del CNDR, Dirección Microbiología y Departamento de Micobacterias. Se contempla que preste los servicios descritos en las actividades en el punto III.

VI. Condiciones de la Contratación:

El recurso contratado con financiamiento del El Fondo Mundial debe dedicar el 100% de su tiempo a las actividades relacionadas con la asistencia técnica especificadas en el TDR y bajo la conducción la Dirección General del CNDR, Dirección Microbiología y Departamento de Micobacterias, con jornada regular de lunes a viernes y bajo el horario establecido por el Ministerio de Salud, así como participación a actividades que demande la Dirección superior, Dirección General del CNDR, Dirección Microbiología y Departamento de Micobacterias.

VII. Insumos que proporcionará el MINSA.

El Ministerio de Salud apoyará en la coordinación con las correspondientes direcciones, con los contactos hacia las unidades de salud incluidos en las áreas del programa de TB, además brindará apoyo logístico consistente en espacio físico, materiales de oficina, equipo de computación, gastos movilización y viáticos de alimentación y hospedaje para el desarrollo del trabajo incluyendo movilización a las áreas de intervención si fuera necesario.



Se requiere de un profesional que reúna los siguientes requisitos:

- Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico.
- Experiencia mínima de 2 año en el nivel de atención en Salud de los Hospitales.
- Experiencia mínima de 2 año en el campo de las áreas de laboratorio.
- Experiencia mínima de 1 año en el manejo de sistemas de información.

12

VIII. Duración de Contratación.

Duración: La presente contratación tendrá una duración de **11 meses, que iniciará a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.**

VIII. Formas de Pagos.

La forma de pago establecida en el contrato se realizará de la siguiente forma:

1. Primer pago del 8.33 % del total del presupuesto por un monto de C\$ 27,960.31 por firma de contrato y entrega del plan y cronograma de trabajo, revisado por la Coordinación del Micobacteria TB, aprobado por la Dirección Superior del CNDR y Visto Bueno de la Dirección General de Servicios de Salud. Menos la retención de ley del 10%.
2. Los pagos de honorarios se realizarán solicitando de forma mensuales los productos (informes, capturas de pantallas etc.) arriba detallados y listado de asistencia con el aprobado del Programa Nacional y visto bueno de la Dirección General de Servicios de Salud para las gestiones de pagos mensuales en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud los cuales serán cancelados en la última semana de cada mes de acuerdo a tabla de pagos mensuales, abajo detallada:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Tabla de Pago Honorarios

Mensual	Honorarios	Retención de ley 10%	Honorario mensual neto
Primer pago 8.33%	C\$ 27,960.31	C\$ 2,796.03	C\$ 25,164.28
Febrero	C\$ 27,977.09	C\$ 2,797.70	C\$ 25,179.39
Marzo	C\$ 27,977.10	C\$ 2,797.71	C\$ 25,179.39
Abril	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Mayo	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Junio	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Julio	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Agosto	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Septiembre	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Octubre	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Noviembre	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
Diciembre	C\$ 27,971.50	C\$ 2,797.15	C\$ 25,174.35
TOTAL	C\$ 335,658.00	C\$ 33,565.79	C\$ 302,092.21

Asistencia técnica Capacitante para el monitoreo de la red de laboratorios (CNDR).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IX. Matriz cumple/No cumple

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Ser proveedor del Estado	
2	Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Expresión de Interés.	
3	Perfil y Experiencia Requerida: <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico. • Experiencia mínima de 2 año en el nivel de atención en Salud de los Hospitales. • Experiencia mínima de 2 año en el campo de las áreas de laboratorio. • Experiencia mínima de 1 año en el manejo de sistemas de información. 	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Hero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



IX MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACION

	CONCEPTO	Valor	Puntaje atribuido
OFERTA TECNICA		100	
1	Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico.	10	
2	Experiencia mínima de 2 año en el nivel de atención en Salud de los Hospitales.	30	
	2 años20 puntos		
	Mayor o igual a 3 años.....30 puntos.		
3	Experiencia mínima de 2 año en el campo de las áreas de laboratorio.	40	
	2 años..... 30 puntos		
	Mayor o igual 3 años 40 puntos		
4	Experiencia mínima de 1 año en el manejo información.	20	
	1 año.....10 puntos		
	Mayor a 1 año hasta 3 años 15 puntos		
	Mayor a 3 años 20 puntos		

14

Observación: En caso de empate se seleccionará el recurso que cuente con mayor experiencia en las diferentes áreas de Laboratorio y Experiencia mínima de año en sistemas de Información.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Lero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



I. Sección II.

Instrucciones a los Consultores (IAC).

1. Disposiciones Generales.	
1.1.	El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Documento Base de Concurso, ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidas a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
1.2.	Es responsabilidad del Consultor estudiar todas y cada una de las cláusulas del presente Documento Base de Concurso. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la propuesta.
1.3.	El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no estará sujeto ni será responsable, en ningún caso, de los costos en que incurre el Consultor, independientemente del procedimiento o su resultado.
1.4.	La propuesta, la correspondencia y documentos relacionados o intercambiados entre el Consultor y el Contratante deberán ser escritos en el idioma español. Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en el dicho idioma, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. El Consultor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá a efectos de interpretación de la propuesta.
2. Normas Éticas.	
2.1.	El Contratante exige a todos los Consultores participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de concurso y en la ejecución contractual. Si algún Consultor incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.
2.2.	En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por: <ul style="list-style-type: none"> - "Práctica Corrupta", consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de una o de un Servidor Público durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato; - "Práctica Fraudulenta", acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, a las o a los Servidores Públicos para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato; - "Prácticas Colusorias" consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Proponentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de Propuestas a niveles artificiales no competitivos;

15





	- "Prácticas coercitivas", consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de concurso o en la ejecución del contrato.
3. Consultores Elegibles.	
3.1.	Todo potencial Consultor que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en el procedimiento de contratación de concurso, en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento objetivo de los alcances propios de la consultoría.
3.2.	Son elegibles para participar en este concurso todos los Consultores que cumplan: <ul style="list-style-type: none"> a. Los requisitos de capacidad para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículo. 17 de la LCASP. b. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio, cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.
4. Aclaraciones.	
4.1.	El Área de Adquisiciones recibirá consultas mediante comunicación, a más tardar el día 26 de enero de 2024 hasta las 3:00 p.m. , notificando las respuestas el día 30 de enero de 2024 hasta las 4:00 p.m. , sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
4.2.	Los Consultores interesados podrán solicitar aclaraciones en comunicación escrita, dirigida al Área de Adquisiciones, pudiendo utilizar medios electrónicos. El periodo de aclaraciones no interrumpe el plazo para la presentación de propuestas, salvo cuando las aclaraciones brindadas modifiquen aspectos esenciales de los servicios de consultoría. Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo. Ciudad: Managua Código postal: 107 Teléfono: 2289-4700, Ext. 1435 Dirección de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni ; con copia a adquisiciones17@minsa.gob.ni adquisiciones24@minsa.gob.ni Y serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni
5. Documentos que Conforman la Propuesta.	
5.1.	La propuesta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (a) Carta de presentación de propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV). (b) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. (c) Copia documento de identificación.

16





	<p>(d) Declaración simple de idoneidad del Consultor y de seriedad de la propuesta (Ver Formulario indicado en la Sección IV).</p> <p>(e) Curriculum Vitae (Ver Formulario indicado en la Sección IV).</p> <p>(a) Incluir documentos que evidencien el cumplimiento de los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico
5.2.	El período de validez de las propuestas será de 90 días . Todas las propuestas que no estén acompañadas por una declaración de seriedad de propuesta, serán rechazadas por el Contratante.
5.3.	La carta de propuesta y demás información solicitada se preparará utilizando los formularios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Propuesta, que deberán completarse llenando todos los espacios en blanco con la información requerida, sin realizar ningún tipo de modificación al contenido de la información solicitada.
5.4.	<p>El Consultor preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la propuesta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". Todos los ejemplares serán presentados en un sobre cerrado en forma inviolable y debidamente identificados en el exterior de la forma siguiente:</p> <p>(a) Consignar el nombre y la dirección del Consultor;</p> <p>(b) Estar dirigidos al Contratante cuya denominación es Ministerio de Salud y consignar dirección División General de Adquisiciones - Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.</p> <p>(c) Señalar la identificación específica de este procedimiento de Concurso; y</p> <p>(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de las propuestas indicada en el numeral 6.2.</p> <p>Si el sobre no está sellado e identificado como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la propuesta.</p>
5.5.	El original y las copias de la propuesta deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble y deberán estar firmadas, selladas, rubricadas y foliadas correlativamente por el Consultor.
5.6.	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la propuesta. En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.
6. Presentación y Apertura de las Propuestas.	
6.1.	<p>La presentación de la propuesta puede realizarse por el mismo Consultor o a través de un tercero, que no requiere presentar documento formal alguno. Para fines de presentación de propuesta indicar:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora de la División General de Adquisiciones. Dirección: Oficina de la División General de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua.</p>





6.2.	El plazo para la presentación de propuestas es de 7 días , iniciando el día viernes 26 de enero de 2024 . Las propuestas deberán recibirse a más tardar el día 07 de febrero de 2024, hasta las 09:00 a.m. en la dirección detallada en esta sección y en la Convocatoria al Concurso. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora límite de presentación.
6.3.	La apertura de las propuestas se realizará una vez concluido el acto de presentación de ofertas: Fecha: 07 de febrero de 2024 Hora: 09:05 p.m. (Rige Hora Oficial de Nicaragua) Lugar: Auditorio de la División General de Adquisiciones
6.4.	Los Consultores no tendrán la opción de presentar sus propuestas de manera electrónica.
7. Evaluación de Propuestas	
7.1.	El Comité de Evaluación calificará y evaluará las propuestas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las propuestas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la máxima autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a los oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
7.2.	Para determinar si las propuestas se ajustan al Documento Base de Concurso, el Comité de Evaluación, se basará en el contenido propio de las propuestas y los requisitos establecidos en el Documento Base de Concurso.
7.3.	En la Evaluación Preliminar, se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos e incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados que le permitan al Comité Evaluador aplicar la metodología establecida en la Sección III.
8. Adjudicación del Contrato	
8.1.	Se adjudicará al Consultor, que, cumpliendo todos los requisitos y documentos requeridos, cuente con la calificación y experiencia necesaria para realizar el servicio a contratar.
8.2.	El concurso se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las propuestas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de suspender, cancelar o declarar desierto el procedimiento de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 737 y su Reglamento General. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.3.	La Resolución o Acuerdo motivado especificará el nombre del Consultor ganador, monto del contrato, forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales, si fueren requeridas; el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos, el nombre y cargo de la o el Servidor Público autorizado para firmar el contrato.





8.4.	El Contratante notificará por escrito a los Consultores participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
8.5	Los Consultores podrán interponer los Recursos Administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. Cuando el Concurso se encuentre cubierto por Acuerdos Comerciales Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes y suscritos por Nicaragua, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación. En virtud del Principio del Debido Proceso, todo Oferente que interponga recurso de impugnación o de nulidad, deberán notificar a esta Entidad Contratante.
8.6.	Para la formalización contractual, no se requiere la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento.
8.7.	Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato.
8.8	<p>La forma de pago será de la siguiente forma: La forma de pago establecida en el contrato se realizará de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer pago del 8.33 % del total del presupuesto por un monto de C\$27,960.31 por firma de contrato y entrega del plan y cronograma de trabajo, revisado por la Coordinación del Micobacteria TB, aprobado por la Dirección Superior del CNDR y Visto Bueno de la Dirección General de Servicios de Salud. Menos la retención de ley del 10%. 2. Los pagos de honorarios se realizarán solicitando de forma mensuales los productos (informes, capturas de pantallas etc.) arriba detallados y listado de asistencia con el aprobado del Programa Nacional y visto bueno de la Dirección General de Servicios de Salud para las gestiones de pagos mensuales en la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud los cuales serán cancelados en la última semana de cada mes de acuerdo a tabla de pagos mensuales.
8.9	<p>El Consultor que resulte adjudicado para la formalización contractual deberá presentar Declaración de Beneficiario Final por escrito en papel común que determine y de fe que es el mismo es su beneficiario final y será publicada en el portal único de contratación,</p> <p>En la Declaración de Beneficiario final deberá de indicar expresamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Apellido • Tipo y número del documento oficial de identificación • Nacionalidad • Domicilio Legal <p>La Declaración de Beneficiario Final deberá ser presentada en un periodo máximo de 3 días hábiles una vez recibida la notificación de adjudicación.</p>



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Hero. de mayo, Managua,
 PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



¡TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE!
 CON DANIEL... ADELANTE!
 CON EL FRENTE... ADELANTE!
 ¡TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ!



PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FORMULARIOS.

SECCIÓN III.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

I. Evaluación Preliminar

Esta evaluación será realizada a todos los concursantes. Se examinará si el Consultor cumple con los requisitos mínimos requeridos y si incluyó dentro de su propuesta todos los documentos solicitados.

II. Matriz Cumple/ No cumple

No.	Requisitos Obligatorios	Cumple / No Cumple
1	Ser proveedor del Estado	
2	Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Expresión de Interés.	
3	Perfil y Experiencia Requerida:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico. • Experiencia mínima de 2 año en el nivel de atención en Salud de los Hospitales • Experiencia mínima de 2 año en el campo de las áreas de laboratorio. • Experiencia mínima de 1 año en el manejo de sistemas de información 	



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX: (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



III. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACION

	CONCEPTO	Valor	Puntaje atribuido
OFERTA TECNICA		100	
1	Profesional Licenciado (a) en Bioanálisis Clínico.	10	
2	Experiencia mínima de 2 año en el nivel de atención en Salud de los Hospitales.	30	
	2 años20 puntos		
	Mayor o igual a 3 años.....30 puntos.		
3	Experiencia mínima de 2 año en el campo de las áreas de laboratorio.	40	
	2 años..... 30 puntos		
	Mayor o igual 3 años 40 puntos		
4	Experiencia mínima de 1 año en el manejo información.	20	
	1 año.....10 puntos		
	Mayor a 1 año hasta 3 años 15 puntos		
	Mayor a 3 años 20 puntos		

21

Observación: En caso de empate se seleccionará el recurso que cuente con mayor experiencia en las diferentes áreas de Laboratorio y Experiencia mínima de año en sistemas de Información.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Sección IV Formularios

[Esta sección contiene los formularios que el Oferente deberá presentar junto con la oferta. El contratante podrá además incorporar algún otro formulario que considere oportuno, siempre que obedezca a la naturaleza de la contratación, a los criterios de evaluación y que sea consecuente con el contenido del Documento Base.]

22

[Si en algún formulario se requiere de información que no aplica al oferente, éste hará mención clara de ello en el campo respectivo.]



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria es
la Revolución!*

1. Formulario de Presentación de la Propuesta

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

Por medio de la presente, el suscrito consultor expresa su decisión de participar en el concurso [Indique el título de la consultoría] conforme lo establecido en el Documento Base de fecha [Indique la Fecha] y la presente propuesta, válida y obligatoria durante el periodo que se indicado en la cláusula 5.2., de las IAC del Documento Base de la Consultoría.

A la vez, confirmo mi compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de resultar adjudicatario y sea contratado.

Acepto que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso de ser seleccionado para desarrollar la consultoría, me comprometo a desarrollar el cronograma de ejecución acordado y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo a los términos de referencia, instrucciones del presente concurso y cualquier aclaración o adición emitida por ustedes.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna propuesta recibida.

Cordialmente,

[Nombre y Firma del Consultor, Dirección, Información de contacto (teléfono, e-mail)]

23



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



2. Formulario Declaración de Idoneidad del Consultor y de Seriedad de la Propuesta.

[Lugar, Fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Referencia: [Identificación del Concurso]

Estimados Señores:

24

El suscrito consultor declara que:

De acuerdo con las regulaciones que rigen en el procedimiento de concurso en referencia, las propuestas deberán estar respaldadas por una Declaración de Idoneidad de Consultor y de Seriedad de la misma. En tal sentido declaro que:

- 1) A la fecha de presentación de la propuesta no me encuentro afecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, siendo mi situación acorde a lo establecido en el art. 17 de la precitada Ley.
- 2) Conozco, acepto y me someto a los requerimientos establecidos en la Convocatoria y en el Documento Base que regula el presente Concurso.
- 3) Soy responsable único y directo de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento en referencia.
- 4) Conozco el régimen de sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
- 5) Acepto que a través del procedimiento administrativo pertinente seré suspendido del Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, no pudiendo participar en cualquier proceso de contratación por el periodo de un año, si retiro o modifico mi propuesta una vez transcurrido el plazo de presentación de la misma, o no compareciere a firmar el contrato o no entregare la correspondiente garantía de cumplimiento, en caso de ser requerida

Comprendo que esta Declaración expirará si no me es adjudicado el contrato dentro del plazo de validez de la propuesta.

[Firma Consultor].



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, SOMOS ADELANTE!
CON DANIEL EN ADELANTE!
CON EL FRENTE... ADELANTE!
Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ!



3. Formulario de Presentación de Curriculum Vitae.

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido	
Documento Identificación	
Dirección Actual	
No. Teléfono Convencional	
No. Teléfono Celular	
E-mail	

25

B. FORMACION ACADEMICA:

I. ESTUDIOS REALIZADOS:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año de Egreso	Duración (años)
Postgrados				
Universitarios				

II. OTROS CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION:

ESPECIALIDAD	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	AÑO DE EGRESO	DURACION (hs)

III. IDIOMAS

	Lectura	Escritura	Conversación
Español			
Inglés			
Otro(s) (especificar)			

Se debe indicar el grado de dominio: básico, intermedio, avanzado.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción

Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !



C. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nombre del proyecto, institución contratante país	Nombre de la Consultoría	Cargo Ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha, Mes y año de finalización	Breve descripción de actividades realizadas

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nombre del proyecto, institución contratante, país	Nombre de la Consultoría	Cargo ocupado	Fecha Mes y año de Inicio	Fecha Mes y año de Inicio	Breve descripción de las actividades realizadas

Incluir consultorías que cumplan los requerimientos establecidos en el cuadro de evaluación.

E. INFORMACION ADICIONAL QUE ESTIME PERTINENTE:

F. REFERENCIAS LABORALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO

G. REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE !
 CON DANIEL... ADELANTE !
 CON EL FRENTE... ADELANTE !
 TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PATRIA,
 Y TODOS JUNTOS, PORQUE HAY PAZ !





4. Formulario DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

En la ciudad de [Managua, a los -- días del mes -- del año--], Yo [nombres y apellidos de la persona natural adjudicada], [generales de Ley: nacionalidad, profesión u oficio, domicilio legal], titular de la [tipo y número de documento oficial de identificación], y [Registro Único de Contribuyente No.--], actuando en representación propia y en calidad de persona adjudicada según consta en la Resolución de Adjudicación No. [agregar número] del Procedimiento de Contratación [agregar número y tipo de procedimiento, descripción del objeto de la contratación], emitida por [agregar nombre de Titular y de la entidad contratante] el [agregar fecha], a efecto de suscribir contrato administrativo con la antedicha Entidad Contratante declaro que: **Primero:** Habiéndome constituido persona Comerciante conforme a las leyes de la República de Nicaragua, ejerciendo la [actividad económica], bajo el nombre comercial [agregar nombre comercial], con capital de origen lícito, me declaro la persona beneficiaria real y final del negocio antes relacionado, no habiendo otros beneficiarios, propietarios o agentes controladores. **Segundo:** Autorizo a [agregar denominación de la entidad contratante] publique la presente Declaración de Beneficiario Final en el Portal Único de Contratación administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, igualmente, le faculto para verificar la veracidad de mi declaración por cualquier medio legal. **Tercero:** Con pleno conocimiento de todos los efectos legales inherentes a esta declaración, consciente de las responsabilidades de orden administrativo, civil y penal que la misma conlleva, procedo a suscribir la presente Declaración de Beneficiario Final en el lugar y fecha precitados.

27

*Daniel
Adelante*





PARTE 3 – MODELO DE CONTRATO

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

28

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", [Identificar al Consultor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación propia, quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Consultor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.**-Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [Nº--]. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Nº--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº---; y su Reglamento, Decreto Nº --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº--]; y la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General, el Decreto Nº 75-2010; que su domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Consultor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor prestará los servicios que se especifican en los Términos de Referencia, que forman parte integral de este Contrato. El Consultor, se compromete a cumplir las actividades previstas y entregar los informes y productos en la forma y dentro de los plazos establecidos en los Términos de Referencia, los que constituirán requisito previo para los pagos que deban efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Cuarta, además de cumplir los compromisos que se deriven del Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.** - El Consultor prestará los Servicios a partir de [Indicar la fecha de inicio de los servicios y/o condiciones para el inicio] y hasta el [Indicar la fecha de finalización de los servicios]. **CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS, IMPUESTOS Y PAGOS.** - El Contratante pagará al Consultor la suma de [Incluir el valor del Contrato en números y letras], por los servicios prestados conforme a lo indicado en los Términos de Referencia. Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor. El Calendario de pagos será el siguiente: [Incluir descripción de los productos y/o informes o de las mensualidades acordadas en el caso de contratos por actividades y las fechas acordadas para la entrega o terminación de las mismas]. Los pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura con los requisitos legales según corresponda, y la certificación de cumplimiento expedida por el [Incluir cargo del personal nombrado para aprobar los productos de la consultoría] Los pagos, se efectuarán en córdobas en la cuenta bancaria indicada para tal efecto por el Consultor, una vez se cumplan las condiciones para realizar el mismo [incluir condiciones], en un plazo no superior a [Incluir el número de días máximo dentro de los que se realizará el pago] siguientes a [Incluir de acuerdo con los procedimientos de la Entidad]. La cuenta de cobro o factura debe ser emitida a nombre del Contratante y será tramitada a través del [incluir nombre del área que debe cumplir con esta actividad]. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUESTOS Y SEGUROS.** - Las partes convienen que son a cuenta de El Consultor todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente Contrato. [Corresponde al Consultor, la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este Contrato, así como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.] El Consultor manifiesta su conformidad para que el Contratante le retenga los impuestos correspondientes en cumplimiento con las disposiciones fiscales aplicables, respecto de los pagos que perciba con motivo de este contrato. El Contratante se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de impuestos efectuadas. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**- El Contratante designa a [Incluir el Nombre del Administrador y Cargo], como Administrador del Contrato, quien en representación del Contratante, será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el mismo, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes, productos u otros elementos que deban proporcionarse por el Consultor y la recepción y aprobación de las cuentas de cobro / facturas, según corresponda, para cursar los pagos. En

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !





caso de ausencia temporal o total del Administrador designado en esta cláusula, el Contratante designará un nuevo Administrador. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** - El Consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del contrato. Asimismo, el consultor reconoce su responsabilidad profesional directa ante el Contratante por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y estuviesen registrados, así como, por casos de negligencia, error y omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al contratante de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto. **CLÁUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.**- Durante la vigencia de este contrato y dentro de los [dos años] siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este contrato o las actividades u operaciones del Contratante, sin el consentimiento previo por escrito de este último. La contravención a lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el Contratante demande los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar. **CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES.** - Todos los materiales impresos, estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante, en virtud de este Contrato, serán de propiedad del Contratante. El Consultor [podrá/no podrá] conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. **CLÁUSULA DÉCIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** - Cuando surgieren discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan suspender o perturbar su ejecución, el Contratante indicará al Consultor la forma de cómo debe continuar y ser ejecutado el Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES.** - Cuando se presenten circunstancias debidamente comprobadas que justifiquen la modificación de cualquiera de las cláusulas del Contrato, las partes suscribirán el documento pertinente que describirá con claridad y precisión la forma requerida de la modificación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN.** - Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente demostradas, que impidan la continuación de las actividades del Contrato, las partes, suspenderán la ejecución de dichas actividades y ampliarán el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y el término de la duración de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de pago. Vencido el término de la suspensión, las partes suscribirán un acta de reanudación del Contrato, en todo caso, el contrato siempre estará vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFLICTO DE INTERÉS.** -El Consultor no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del Contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la cláusula octava, Confidencialidad. El Consultor no podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios establecidos en este contrato y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios de consultoría prestados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** - El consultor, no podrá ceder este Contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DERECHOS DEL CONSULTOR.**- El Consultor, tendrá los derechos siguiente: a la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral invocada por el Contratante en ejercicio de sus facultades exorbitantes de conformidad a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento; al pago oportuno por el Contratante conforme lo acordado en el presente contrato; a la terminación anticipada del contrato por causas imputables al Contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTA.** - Cuando el Consultor, por causas que le fueren imputables, demora en cumplir la prestación de sus servicios, el Contratante aplicará por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si la causa de la demora no es imputable al Consultor, el Contratante autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al Consultor los daños que se le hubiesen ocasionado. Las indemnizaciones no eximirán al Consultor de su obligación de cumplir el contrato ni de otros deberes, obligaciones o responsabilidades que tenga en virtud del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATANTE.**- El Contratante, tendrá los derechos siguientes: rescisión por incumplimiento imputable al Consultor siguiendo el procedimiento establecido en el artículo doscientos cuarenta del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; modificar suspender o resolver unilateralmente el contrato por razones de interés público, renegociar del contrato, terminar anticipadamente el mismo, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Consultor particular si hubiere mérito. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESOLUCION ADMINISTRATIVA.**- El Contratante, podrá resolver el presente contrato de forma total o parcial, mediante notificación escrita al Consultor cuando se susciten cualquiera de las causales siguientes: cuando el

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATR
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PA





Consultor cede el contrato o subcontrata parte de los trabajos objeto del Contrato, si el Consultor no brinda al Contratante las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los trabajos realizados, cuando de manera sobreviniente se advierta que el Consultor se encuentra afecto a las prohibiciones contempladas en el artículo dieciocho de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, por fuerza mayor y/o caso fortuito que imposibilitare a cualquiera de las Partes continuar con la ejecución del contrato, por motivos de interés público, por quiebra, interdicción, insolvencia o fallecimiento del Consultor. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NULIDAD DEL CONTRATO.** El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, declarar la nulidad total o parcial del presente contrato, cuando se advierta la no observancia de los procedimientos o contravención al marco jurídico, todo conforme al artículo doscientos veinticuatro del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - El Contratante podrá dar terminación anticipada del presente Contrato por las siguientes causas: cuando el Consultor incumpla o suspenda sus obligaciones por más de cinco (5) días calendario sin causa justa; cuando los productos objetos de la consultoría no cumplan con las calidades especificadas y no hubiere solución del defecto; por circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Ante desacuerdos o conflictos entre el Contratante y el Consultor, se le dará preferencia a la negociación y al diálogo directo, en caso contrario cualquiera de las partes, podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de la Mediación o Arbitraje conforme las Leyes Nacionales. En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo setenta y uno de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTROL DE LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** - El Consultor, manifiesta que ha venido y continuará cumpliendo con sus obligaciones de seguridad social, y en caso de incumplimiento será responsable de las consecuencias y sanciones de ley, y se compromete a entregar con cada solicitud de pago, la evidencia de los pagos de aportes efectuados por dicho concepto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** - Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre El Contratante y El Consultor existe una relación de dependencia o subordinación, de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Por lo que no podrán tenerse por tal los nexos entre uno y otros, ni las labores de coordinación a que se refiere este contrato. El Consultor Individual expresamente reconoce que no existe responsabilidad ni obligación alguna del Contratante en materia de trabajo ni de seguridad social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.** - El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Consultor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos, o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: IDIOMA, LEY APLICABLE Y DOMICILIO.** - El idioma del contrato es el español y se regirá por las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Consultor, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.] **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** - Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, y será confirmada a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Consultor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes aceptamos el presente Contrato en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua,
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE !
CON DANIEL... ADELANTE !
CON EL FRENTE... ADELANTE !
TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PATRIA,
Y TOD@S JUNT@S, PORQUE HAY PAZ !

